

RICARDO LAGOS

REAFIRMANDO MI COMPROMISO CON LA PEQUEÑA EMPRESA

El 18 de Octubre pasado firmé una carta de compromisos con la pequeña empresa, que da trabajo a más del 80 por ciento de nuestros hombres y mujeres, y que entre 1990 y 1998 pudo generar un millón de nuevos empleos, mientras 100 mil trabajadores eran despedidos de las grandes empresas.

Lo hice porque considero que la pequeña empresa despliega cotidianamente y en condiciones adversas, un gran esfuerzo productivo que no ha sido suficientemente reconocido. Lo hice porque para crecer con igualdad, necesitamos de pequeñas empresas fortalecidas y con mejores oportunidades para desarrollarse, pues ello asegura que podamos crear más y mejores empleos para todos.

Dado que el objetivo central del programa de mi gobierno es "crecer con igualdad", considero que esta carta de compromiso sienta las bases para un gran acuerdo nacional, donde la pequeña empresa juega un papel insustituible en el desarrollo nacional. Este sector, incluyendo sus trabajadores, no puede continuar siendo el pariente pobre de nuestra economía, requiere de nuevas oportunidades para progresar.

Por eso, al firmar mi compromiso con la pequeña empresa reconocí la necesidad de contemplar una institucionalidad coherente e integral, incluyendo un conjunto de políticas públicas especialmente concebidas para atender sus necesidades.

En este contexto y en el debate en torno al Proyecto de Ley de Reformas Laborales, que deberá votarse y aprobarse en el Senado, los dirigentes gremiales de la pequeña empresa y agrupados en la CONAPYME han planteado legítimas aprensiones por el impacto que podrían tener en su competitividad, algunas de las normas propuestas en materia de negociación colectiva.

Quiero reiterar que considero indispensable que la reforma laboral sea aprobada, porque establece importantes avances hacia un mayor equilibrio en las relaciones laborales. Una vez aprobadas, el Presidente de la República, Eduardo Frei Ruiz-Tagle ha anunciado que estudiará la posibilidad de un veto que clarifique el sentido preciso de las reformas, considerando especialmente

la realidad de la pequeña empresa.

Profundizando este importante avance, asumo el compromiso que una vez asumida la Presidencia de la República, conformaré una **Mesa Permanente de Diálogo con la Pequeña Empresa que deberá abocarse al más breve plazo posible a elaborar un Proyecto de Ley Sobre la Pequeña y Mediana Empresa, cuyo propósito será armonizar y completar el conjunto de disposiciones jurídicas y de normas que aseguren oportunidades de progreso y competitividad a este sector que es indispensable para el desarrollo nacional.**

Debe considerarse que la institucionalidad económica chilena establece importantes discriminaciones contra la pequeña empresa. Le dificulta el acceso al crédito, no da facilidades para la asociatividad gremial, el sector público no ha simplificado suficientemente trámites y procedimientos regulatorios, no existe una suficiente protección contra los abusos de grandes empresas, ni tampoco hay mecanismos para que ella pueda defenderse contra el dumping en importaciones.

Por ello es que se requiere un estatuto jurídico especial para la PYME que incluya todas estas materias y que considere también adecuaciones a la legislación laboral que considere la realidad de las PYME, respetando los convenios OIT suscritos por Chile y el espíritu de las reformas laborales impulsadas por el Gobierno.

El proyecto de ley de PYME deberá elaborado en un plazo de seis meses y deberá incluir, entre otras dimensiones, las siguientes materias:

1. **Fortalecimiento de la asociatividad gremial**, robusteciendo la representatividad gremial nacional, sectorial y regional, así como también sus capacidades técnicas y propositivas.
2. **Ampliación de las posibilidades y formas jurídicas que permitan la cooperación de pequeñas empresas para el desarrollo productivo, tecnológico y comercial**, así como en capacitación.
3. **Reforma de instituciones y normas financieras que faciliten el acceso de la pequeña empresa al crédito**. Aquí destacan iniciativas tales como el desarrollo de una banca de 2º piso orientada a la PYME, un sistema nacional de fondos de garantía y otras iniciativas especiales. Adicionalmente, promoveremos la modernización de los métodos de

clasificación de riesgo para la pequeña empresa, dado que ésta no puede seguir siendo evaluada con mismos parámetros que la gran empresa.

4. **Normas regulatorias que aseguren competencia leal**, mayor transparencia en las cadenas productivas y comerciales, impidiendo abusos de grandes empresas contra pequeñas subcontratistas y proveedoras, por incumplimiento de contratos y retrasos injustificados en los pagos.
5. **Normas regulatorias que faciliten el acceso de las pequeñas empresas al comercio electrónico**, la protección de bases de datos empresariales y la información pública vía Internet.
6. **Normas que faciliten la formalización de las pequeñas empresas**, reduciendo de manera significativa los trámites de constitución de las mismas.
7. **Adecuación de las normativas sanitarias, ambientales y de planos reguladores a la realidad de las pequeñas empresas.**
8. **Normas y procedimientos que aseguren la defensa de la producción nacional frente a la competencia desleal de bienes importados.**
9. **Normas Laborales diferenciadas para la pequeña y mediana empresa, que no disminuyan los derechos laborales de sus trabajadores.** Aunque ya existen normas especiales o de excepción para las pequeñas y micro empresas, estas deben profundizarse mediante los siguientes principios:
 - que se respeten los convenios sobre derechos laborales fundamentales de la OIT
 - que asegure el cumplimiento de las normas laborales.
 - que promueva la formalización de los contratos laborales y las imposiciones previsionales,
 - que promueva el mejoramiento de condiciones de trabajo, así como la capacitación.
 - que promueva y facilite la negociación colectiva

- que defina los ámbitos que pueden ser objeto de negociación en el ámbito supra empresa y las que pueden resolverse sólo por el empleador y los trabajadores propios (de manera individual y colectiva) al interior de las pequeñas empresas.

Para concretar la modificación de la normativa laboral, crearé una Comisión Presidencial Tripartita Laboral especial para la pequeña y micro empresa con asesoría de la OIT, a fin de establecer en un plazo de 6 meses una propuesta de adaptación de la regulación de las relaciones laborales que responda a las particularidades del sector.

Con esta iniciativa doy concreción al compromiso que ya asumí con la pequeña empresa, integrando plenamente su dimensión laboral.

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 1999.